



ACSUCYL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

Sara Junquera

(Técnico de ACSUCYL)

Burgos, 6 de julio de 2010



Índice

- ❑ **La Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior**
- ❑ **Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)**
- ❑ **ACSUCYL y las Enseñanzas Artísticas: el programa de evaluación para la verificación**



Espacio Europeo de Educación Superior

Proceso de convergencia en el ámbito educativo

Armonizar y hacer compatibles los estudios universitarios para el establecimiento de un **sistema universitario europeo de calidad** que sea un referente en el ámbito internacional.

Espacio Europeo de Educación Superior

La Garantía de Calidad en el EEES

Conferencia de Berlín 2003:

- ✓ Se acuerda como una prioridad el **desarrollo de sistemas operativos de aseguramiento de la calidad** en el EEES.
- ✓ Se destaca que **la responsabilidad primera de la garantía de la calidad compete a cada institución.**
- ✓ Se establece la necesidad de que las **Agencias de Evaluación se sometan a procesos de revisión** que garanticen su independencia y credibilidad

Espacio Europeo de Educación Superior

La Garantía de Calidad en el EEES

Comunicado de Bergen 2005:

- ✓ Se insta a las **universidades a mejorar la calidad** de sus actividades a través de mecanismos internos y evaluaciones externas.
- ✓ Se aprueba el informe ENQA ***Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.***
- ✓ Se destaca la necesidad de **colaboración y participación de los estudiantes.**
- ✓ Se subraya la importancia de la **cooperación entre agencias con vistas al reconocimiento mutuo.**

Garantía de Calidad en el EEES

Asociación Europea para la Garantía de Calidad en Educación Superior (ENQA)

- ✓ Promover el **intercambio de información y experiencias** relativas a la garantía de calidad en educación superior, en particular desarrollos metodológicos y ejemplos de buenas prácticas.
- ✓ Actuar como un foro público, desarrollando **estándares y procedimientos** para la garantía de calidad.
- ✓ Responder a los **requerimientos de los Ministros** Europeos de Educación.
- ✓ Promover el desarrollo e **implementación de sistemas** efectivos para las agencias de garantía de calidad y acreditación.

45 agencias de 25 países → ACSUCYL: miembro desde 2007

Garantía de Calidad en el EEES

Criterios y Directrices ENQA

- ❑ **Criterios y directrices europeas para la garantía de calidad:**
 - ❖ Garantía **interna** de calidad en las instituciones de educación superior.
 - ❖ Garantía **externa** de calidad de la educación superior (titulaciones o instituciones).
 - ❖ Garantía de calidad de las **agencias de evaluación de la calidad**.

- ❑ **Sistema de revisión por pares para las Agencias de Garantía de Calidad:**
 - ❖ **Registro** de las agencias de garantía externa de calidad que operan en Europa.

Garantía de Calidad en el EEES

Garantía Interna de calidad en las instituciones de educación superior

- 1. Política y procedimientos para la garantía de calidad**
- 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos**
- 3. Evaluación de los estudiantes**
- 4. Garantía de calidad del profesorado**
- 5. Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes**
- 6. Sistemas de información**
- 7. Información pública**

Espacio Europeo de Educación Superior

La Garantía de Calidad en el EEES

Comunicado de Londres 2007:

- ✓ Se anima a las instituciones de educación superior a continuar **fortaleciendo sus sistemas de mejora de la calidad**.
- ✓ Se reconocen avances en el **reconocimiento mutuo** de la acreditación y las decisiones de mejora de la calidad entre las agencias.

2008: creación del **Registro Europeo para la Garantía de Calidad en Educación Superior** (European Quality Assurance Register for Higher Education, **EQAR**).



Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León ACSUCYL

- ❑ **Objetivos**
- ❑ **Estructura**
- ❑ **Política de calidad**
- ❑ **Programación de actuaciones 2010**
- ❑ **Plan Estratégico 2009-2013**

ACSUCYL

Objetivos

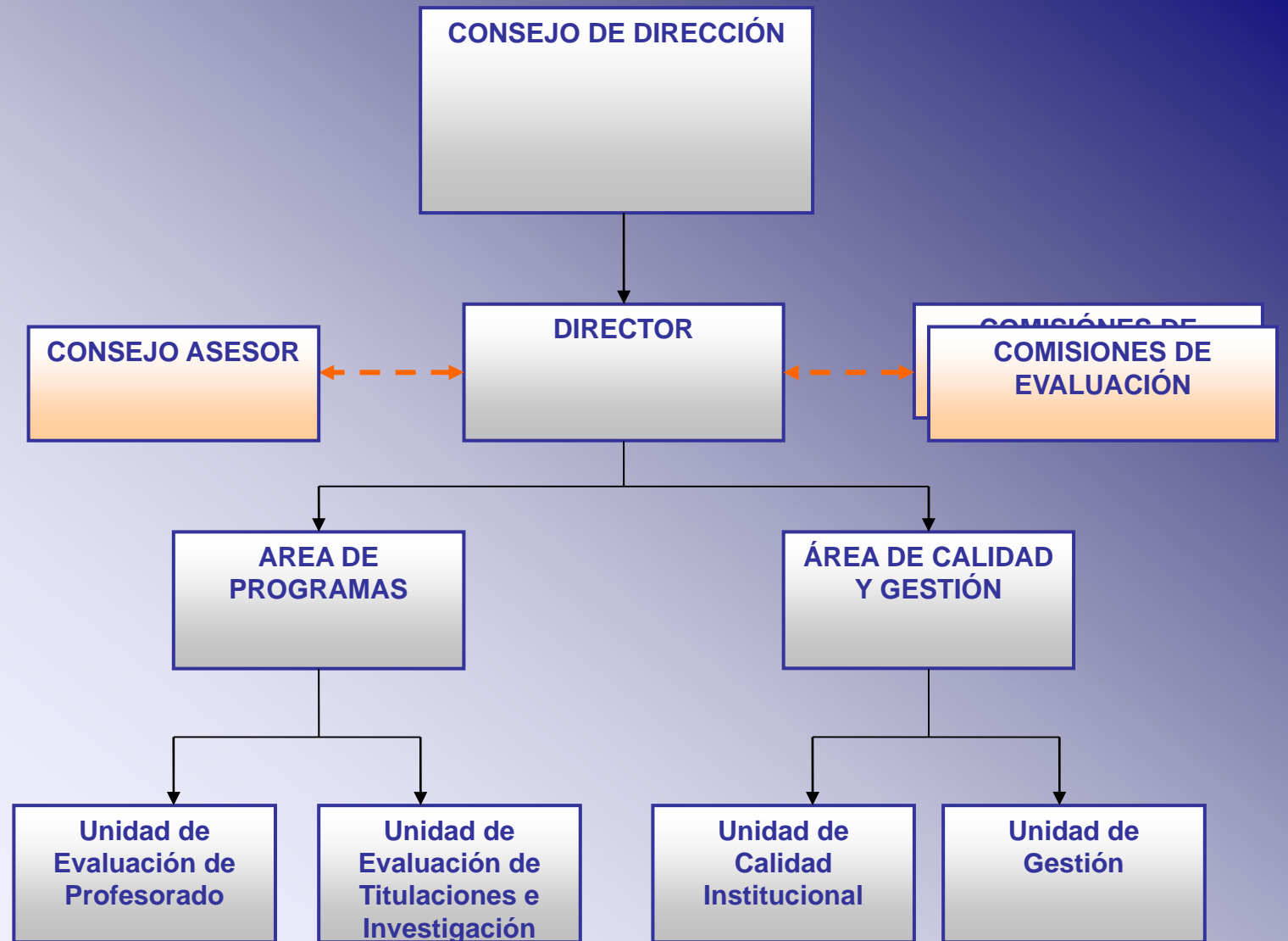
- ❖ Órgano de **evaluación externa** del sistema universitario de Castilla y León.
- ❖ Creada en **2001**, como Consorcio entre la Administración de Castilla y León y las Universidades Públicas de la Comunidad.

*Son objetivos de la Agencia, el **desarrollo de un sistema de calidad** mediante la **evaluación del Sistema Universitario de Castilla y León**, el **análisis de sus resultados** y la propuesta de **medidas de mejora** de la calidad de los servicios que presten las universidades públicas de Castilla y León, así como otras instituciones públicas o privadas receptoras de sus servicios.*

Artículo 33.
Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León

ACSUCYL

Estructura: Organigrama



ACSUCYL

Política de Calidad

- ❖ Mantener y desarrollar el **Sistema de Gestión de la Calidad** interno, basado en la norma internacional ISO 9001:2008, como instrumento de mejora continua en la gestión de los procesos desarrollados por ACSUCYL.
- ❖ Someter cíclicamente los procesos y actividades a **revisión externa conforme a los criterios europeos** establecidos para las agencias de garantía de calidad.
- ❖ Respetar y hacer cumplir los principios establecidos en el **Código Ético** que determinan la conducta de las personas que trabajan o que actúan en nombre de ACSUCYL.

ACSUCYL

Política de Calidad

- ❖ Garantizar la **autonomía e independencia de los órganos de evaluación** en el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Promover la **cooperación y la coordinación** con otros organismos que tengan la misma finalidad.
- ❖ Garantizar la **transparencia** en todas las actividades desarrolladas.
- ❖ Establecer mecanismos de responsabilidad para la propia **rendición de cuentas con fines de mejora**.



ACSUCYL

Programación de Actuaciones 2010

- ✓ **EVALUACIÓN DE PROFESORADO**
- ✓ **EVALUACIÓN DE TITULACIONES**
- ✓ **EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
- ✓ **CALIDAD INSTITUCIONAL**
- ✓ **ESTUDIOS Y FORMACIÓN**
- ✓ **COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN**
- ✓ **CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN**

ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Evaluación de Profesorado

- ✓ **Evaluación previa a la contratación:** *evaluación o emisión de informe de las figuras del profesorado contratado y la evaluación del profesorado de las universidades privadas en posesión del título de Doctor.*
- ✓ **Evaluación previa a la renovación de profesores asociados:** *evaluación externa del profesorado asociado de las Universidades públicas de Castilla y León para la renovación de sus contratos.*
- ✓ **Evaluación previa a la contratación de profesorado emérito:** *informe de evaluación, a solicitud de las Universidades públicas de Castilla y León, previo a la contratación de los profesores eméritos.*

ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Evaluación de Profesorado

Programa Docentia: Se analiza la actividad docente considerando la labor que realiza cada profesor de forma individual, pero con la necesaria coordinación y colaboración con otros profesores. Se consideran tres dimensiones como objeto de evaluación de la actividad docente: Planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados. El modelo establece cuatro grandes criterios de evaluación de la actividad docente, que habrán de estar alineados con las dimensiones anteriores: adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente.

✓ ***Evaluación para la promoción :*** partir del año 2010, se incorpora entre las actividades periódicas de la Agencia el desarrollo de la evaluación previa para la promoción de los profesores contratados doctores básicos a permanentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Convenio Colectivo del Personal Laboral Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Castilla y León .

EVOLUCIÓN EN NÚMERO DE SOLICITUDES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN



ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Evaluación de Titulaciones

- ✓ **Evaluación previa a la verificación de titulaciones:** Convenio de colaboración y reconocimiento mutuo entre ACSUCYL y ANECA para que ACSUCYL realice el proceso de verificación de títulos de Grado y Máster en la Comunidad de Castilla y León .
- ✓ **Seguimiento de títulos registrados:** procedimiento para el seguimiento de la implantación de las enseñanzas universitarias, basado en el documento acordado por la Red de Agencias Españolas de Calidad Universitaria (REACU).

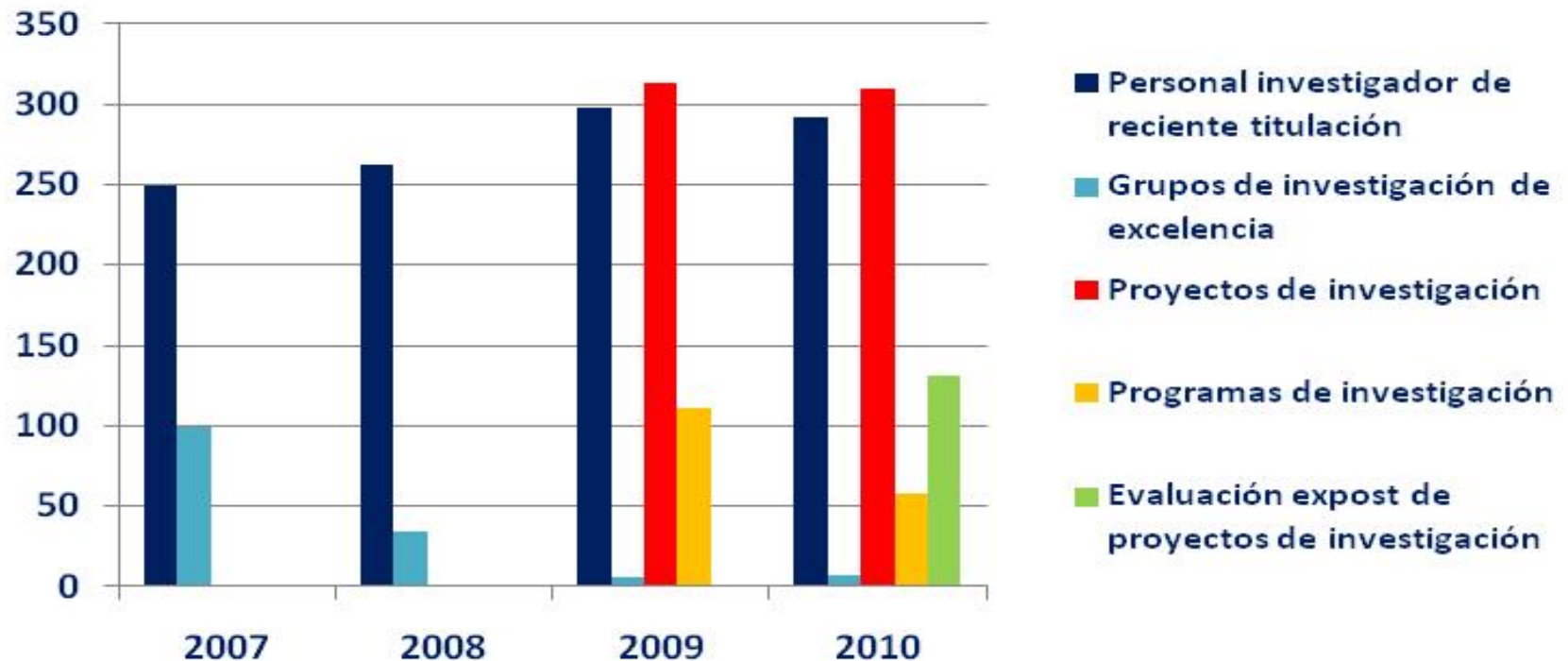
ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Evaluación de la Investigación

- ✓ **Institutos Universitarios de Investigación:** evaluación de las solicitudes de creación o adscripción, y evaluaciones periódicas cada cinco años.
- ✓ **Grupos de Investigación de Excelencia:** valoración del cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad investigadora y científica, para el reconocimiento como Grupo de Investigación de Excelencia de Castilla y León.
- ✓ **Proyectos de Investigación a realizar por Grupos de Excelencia:** convocatorias anuales de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- ✓ **Evaluación ex post de proyectos de investigación:** valoración de resultados
- ✓ **Ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria:** convocatoria anual de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Solicitudes en procesos de evaluación de la investigación 2007-2010



ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Calidad Institucional

- ✓ **Análisis de los resultados de las convocatorias de adaptación al EEES y de promoción de sistemas de garantía de calidad.**
- ✓ **Evaluación de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas:** convocatoria anual de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Estudios, Asesoramiento y Formación

- ✓ **Programa de Formación de Evaluadores:** actuaciones formativas para asegurar la coherencia en el desarrollo y aplicación de los procesos y criterios de evaluación.
- ✓ **Taller de Formación de Estudiantes como miembros de órganos de evaluación:** formar estudiantes para fomentar su participación en procesos de evaluación.
- ✓ **Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas,** en colaboración con ANECA y las agencias de evaluación autonómicas.

ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Cooperación y Colaboración

✓ **Universidades de Castilla y León**

✓ **Agencias de evaluación:**

✓ **A nivel nacional:**

✓ *Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)*

✓ ANECA

✓ **A nivel internacional:**

✓ *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)*

ACSUCYL: ACTUACIONES 2010

Calidad y funcionamiento

- ✓ **Despliegue del Plan Estratégico:** puesta en marcha de las líneas estratégicas de actuación de la Agencia para los próximos cinco años.
- ✓ **Revisión Externa de la Información Financiera**
- ✓ **Sistema de Gestión de Calidad certificado conforme a la Norma ISO 9001:** seguimiento anual.
- ✓ **Procedimiento de Gestión de Evaluadores:** mejora y actualización de la base de datos y del proceso para garantizar un comportamiento responsable en el desarrollo de su actividad.

PLAN ESTRÁTEGICO ACSUCYL 2009-2013

EJES ESTRATÉGICOS

- EJE 1: **USUARIOS**
- EJE 2: **CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA**
- EJE 3: **INFORMACION A LA SOCIEDAD**
- EJE 4: **GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE**
- EJE 5: **PERSONAS**
- EJE 6: **COMUNICACIÓN**

EJE 1. USUARIOS

Alcanzar altos niveles de credibilidad y confianza en todos los agentes del SUCYL

Objetivos operativos

- Garantizar la calidad de las actividades de ACSUCYL. Cumplimiento criterios y directrices europeos.
- Mecanismo para rendición de cuentas. Revisiones internas y externas.
- Refuerzo de la autonomía e independencia.

EJE 1. USUARIOS

Establecer los mecanismos necesarios para adaptarse a las expectativas y necesidades del SUCYL

Objetivos operativos

- Análisis de demandas y sugerencias de agentes del SUCYL
- Catálogo de servicios

Mejorar la percepción de los usuarios sobre la calidad de nuestros servicios

Objetivos operativos

- Mecanismos de retroalimentación
- Identificación de características críticas y ejecución de planes de acción

EJE 2. CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUCYL

Desarrollar programas de evaluación eficaces para la mejora global del Sistema Universitario.

Objetivos operativos

- Informes de evaluación que aporten valor al usuario
- Seguimiento efectivo de las evaluaciones realizadas
- Evaluación periódica para garantizar la mejora continua
- Información en todas las fases de proceso

EJE 2. CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUCYL

Reforzar el papel de la Agencia como organismo dinamizador y potenciador de la calidad en las Universidades

Objetivos operativos

- Colaboración y coordinación entre agentes implicados
- Debate e intercambio de experiencias
- Herramientas y material metodológico de apoyo a las Instituciones

EJE 3. INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD

Proporcionar información útil a la Sociedad acerca de la calidad de nuestro Sistema Universitario para facilitar la toma de decisiones

Objetivos operativos

- Estudios e informes en función de necesidades de grupos sociales
- Mecanismos y alianzas para recopilación de datos
- Sistema consensuado de indicadores
- Facilitar acceso a la información

EJE 4. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE

Desarrollar el sistema de gestión implantado como mecanismo de apoyo para la toma de decisiones

Objetivos operativos

- Sistema robusto de indicadores
- Planificación y seguimiento interno

Ser acreditados y reconocidos como Agencia de prestigio a nivel nacional e internacional.

Objetivos operativos

- Registro Europeo de Agencias (EQAR)
- Acuerdos de reconocimiento mutuo
- Fomento relaciones externas y participación en proyectos europeos

EJE 4. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE

Desarrollar actuaciones pioneras y soluciones innovadoras en el ámbito de nuestros servicios

Objetivos operativos

- Captar conocimiento a nivel nacional e internacional
- Potenciar desarrollo tecnológico

EJE 5. PERSONAS

Reforzar la satisfacción del personal de ACSUCYL para lograr su adhesión al proyecto

Objetivos operativos

- Mejora de comunicación interna
- Sistemas de reconocimiento
- Desarrollo de carreras profesionales

Garantizar la competencia del equipo de evaluadores, su formación, ética y prestigio

Objetivos operativos

- Sistema interno de gestión de evaluadores
- Plan de formación de los órganos de evaluación
- Participación evaluadores internacionales y agentes sociales

EJE 6. COMUNICACIÓN

Establecer canales de comunicación estables con todos los agentes del Sistema para el intercambio de información

Objetivos operativos

- Reuniones sistemáticas con agentes implicados
- Encuentros, jornadas y seminarios
- Facilitar al usuario la comunicación con ACSUCYL

Difundir las actividades y resultados de la Agencia para que sean conocidas por todos los grupos de interés

Objetivos operativos

- Plan de comunicación

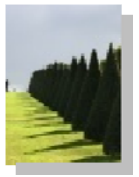
PROGRAMA DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Criterio

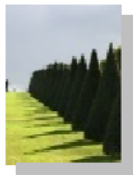
Este apartado debe recoger las características generales del título y su valoración corresponde al Consejo de Universidades. La información que las universidades aporten en este apartado servirá de referencia al valorar los restantes apartados de la propuesta de título, ayudando a contextualizarla.



2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La propuesta de cada título debe ser relevante conforme a las experiencias formativas o investigadoras, adecuada al campo académico al que hace referencia y/o acorde con estudios similares existentes en el ámbito internacional.

La propuesta de un título debe presentarse razonada ante la sociedad, las administraciones públicas y la propia institución universitaria. Los referentes o justificaciones que acompañen a la propuesta del Título deben aportar argumentos que lo avalen en términos académicos, científicos o profesionales.

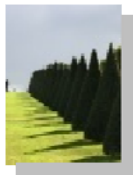


3. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS DEL TÍTULO

Los objetivos del Título deben ser pertinentes y las competencias a adquirir por los estudiantes deben estar de acuerdo con las exigibles para otorgar el Título.

Los objetivos generales del Título deben responder a la orientación académica, profesional o especializada, etc., que pretenda darse al mismo.

Las competencias a adquirir por el estudiante deben ser evaluables y coherentes con las correspondientes a un título de graduado



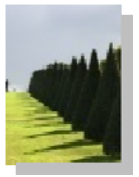
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El Título deberá disponer de unos sistemas accesibles que regulen e informen claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al estudiante al inicio de sus estudios

Debe proporcionarse a los estudiantes de nuevo ingreso **información** sobre las características del Título previa a la matriculación que facilite su incorporación a la universidad y titulación.

Se ha de contar además con sistemas de información sobre las **condiciones o pruebas de acceso especiales**, en el caso de que lo autorice la administración competente.

El Título ha de contar con sistemas adecuados de **transferencia y reconocimiento de créditos**, que deben estar descritos, tanto para las materias básicas, de la misma u otra rama de conocimiento, como para otros créditos cursados.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

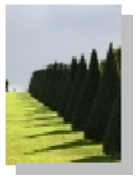
El Plan de estudios deberá constituir una propuesta de formación diseñada de forma coordinada y tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en un periodo temporal determinado.

El Plan de estudios debe contar con una **estructura** de módulos, materias y créditos coherente con los objetivos generales y las competencias definidas y apoyada en mecanismos de coordinación docente.

Los **contenidos, las actividades formativas, el sistema de evaluación** y los requisitos previos especificados en cada módulo o materia deben ser adecuados para favorecer la consecución de las competencias previstas en dicho módulo o materia.

La **planificación y secuenciación temporal** de las enseñanzas debe permitir la coordinación entre módulos o materias y la adecuación de la dedicación real del estudiante a la prevista.

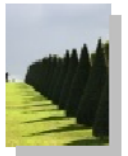
También se dará información sobre los **programas de movilidad** del título.



6. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado y otros recursos humanos de apoyo a cada Título deben ser adecuados para la consecución de los objetivos generales y competencias previstas en la propuesta de Título.

El personal académico implicado en el Título debe ser suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia adecuados para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas deben ser adecuados para la consecución de los objetivos y las competencias previstas en el plan de estudios.

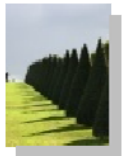
El plan de estudios debe contar con las **infraestructuras y recursos materiales** adecuados para el desarrollo del mismo.

Como norma general, los medios materiales deben ser adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, salas de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos deberán ser suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

En el caso de las enseñanzas no presenciales, se tendrá en cuenta la necesidad de recursos propios de la enseñanza a distancia, como son los sistemas y mecanismos de contacto entre profesores y estudiantes. En este tipo de enseñanzas tendrá mayor importancia en la evaluación los recursos para el acceso a espacios virtuales de los estudiantes o plataformas.

En los casos en los que proceda, se considerarán los recursos y servicios de los centros asociados.

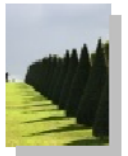


8. RESULTADOS PREVISTOS

La propuesta del Título debe incluir una previsión de resultados relacionados con la eficiencia del Título y los mecanismos generales para la valoración de los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

En la fase de renovación de la acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

El Título debe tener habilitados un conjunto de procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

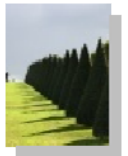


9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La propuesta del Título debe incluir un Sistema de Garantía de Calidad que asegure el control, la revisión y mejora continua del mismo.

El Centro en el que se imparte la titulación, o en su caso la Universidad, debe disponer de unos procedimientos asociados a la garantía de calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título.

Igualmente, deberán establecerse mecanismos de información dirigidos a los estudiantes y a la sociedad, sobre el nuevo Título y sus objetivos.



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El proceso de implantación de las nuevas titulaciones debe estar planificado en el tiempo, y previsto un mecanismo para acomodar, en su caso, a los estudiantes procedentes de planes ya existentes al nuevo plan de estudios.

Debe facilitarse un cronograma donde se recoja el calendario de implantación de las nuevas titulaciones comenzando a partir del año en el que se prevé su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Cuando corresponda, se especificará el procedimiento elegido para adaptar a los estudiantes de los cursos ya existentes a los nuevos planes de estudios.

Así mismo, se detallarán aquellas enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente Título propuesto.



Gracias por su atención

www.acsucyl.com
junmers@acsucyl.com

